

RNC 1-02-01292-1

Santo Domingo, D. N. 5 de Agosto del 2019

Señor
Gabriel Castro
Superintendente de Valores
Superintendencia de Valores de la República Dominicana.
Avenida César Nicolás Penson No. 66, Gazcue.
Ciudad.-

Asunto: Notificación de Hecho Relevante.

Estimados señores:

En cumplimiento con el artículo 12, numeral 1), literal m) de la Norma que establece disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado, R-CNV-2015-33-MV, la entidad de intermediación financiera Banco Multiple Santa Cruz, como Emisor Inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVEV-046 tenemos a bien informarles por su naturaleza de hecho relevante lo siguiente:

■ Informe de Representante de la Masa de Obligacionistas de los Bonos de Deuda Subordinada por RD\$500.00 MM No.SIVEM-093 a Junio de 2019.

Sin otro particular, saludos cordiales.

Yolanda Valdez

Vicepresidente de Cumplimiento Regulatorio Prevención de Lavado

Domingo, R.D.

INFORME TRIMESTRAL

Período: Abril - Junio 2019



Representante de Masa de Obligacionistas

Calle Pablo Casals No.9, Ensanche Piantini Registro Nacional de Contribuyente: 1-01-80789-1



Emisor: Banco Múltiple Santa Cruz, S. A. (Emisor) Número de Registro SIMV como Emisor: SIVEV-46 Número de Registro Emisión BVRD: BV-1511-BS0018 Número de Registro Emisión SIMV: SIVEM - 093

Dirección: Avenida Lopez de Vega No. 21, Ensanche Naco, Sto. Dgo., RD Registro Nacional de Contribuyente 1-02- 01292-1

CONTENIDO

1. La autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones
en cuenta4
2. Valor actualizado de las garantías prendarías y/o hipotecarias constituidas para la emisión y
las medidas adoptadas para la comprobación5
3. Reporte del nivel de cumplimiento del administrador extraordinario de la emisión, en caso
de designar alguno5
4. Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes e
inmuebles puestos en garantía y las acciones llevadas a cabo en caso de hallazgos que atenten
contra los derechos de los tenedores.
5. Cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya
especificado en el prospecto de emisión, y la consecuente modificación de la misma
6. Nivel de liquidez con que cuenta el emisor para fines de redención anticipada de los valores.
en caso de haberse especificado en el prospecto.
7. Uso de los fondos por parte del emisor, de conformidad con los objetivos económicos y
financieros establecidos en el prospecto de emisión y las medidas adoptadas por el representante
para la comprobación.
8. La colocación y la negociación de los valores de conformidad con las condiciones
establecidas en el prospecto de emisión
9. Actualización de la Calificación de Riesgo de la emisión y del emisor, conforme la
periodicidad que se haya establecido a tales fines en el prospecto9
10. Nivel de endeudamiento del emisor de conformidad a lo establecido en el prospecto de
emisión
11. Cumplimiento del emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la
Superintendencia. 9
12. Monto total de la emisión que ha sido colocado
13. Cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del emisor, en los casos
que aplique
14. Enajenación de las acciones del emisor, y las posiciones dominantes dentro de la distribución
accionaria, que represente por lo menos el 10% del total del Patrimonio del Emisor10
15. Colocación y/o negociación de valores por parte del emisor en mercados internacionales; así
como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdos con
los tenedores de valores, entre otros.
16. Procesos de reestructuración societaria del emisor, estableciendo los avances en virtud del
acuerdo suscrito para esos fines
17. Cualquier actividad dentro o fuera de la órbita del emisor que pudiera entorpecer el
funcionamiento del mismo (laboral, administrativos, causas de fuerza mayor, etc.)11
18. Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial,
penal o administrativo incoados contra el emisor
19. Modificaciones al Contrato de Emisión
20. La adquisición y enajenación de activos por parte del emisor que representen el 10% o más
de su capital suscrito y pagado
21. Cambios en la estructura administrativa del emisor relativos a los principales ejecutivos y de
las estructuras que se relacionen con la emisión

SIVEM-093 Bco. Sta. Cruz/ 01 de Agosto 2019, Inf. Repr. Oblig. Junio 2019

22. Cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el con	trato de emisión
las disposiciones normativas vigentes, así mismo cualquier elemento o su-	ceso que conlleve
implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para el emisor	12
23. Otros	13

INFORME

A: Masa de Obligacionistas de Bonos Subordinados Banco Múltiple Santa Cruz, S.A.
Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV):

Dando cumplimiento a las Responsabilidades del Representante de Masa de Obligacionistas, establecidas en la Ley 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana, sus Normas y Reglamentos de Aplicación, la Ley 479-08 General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, la Ley No. 31-11 que modifica esta última y en particular la Resolución R-CNV-2016-14-MV de Funciones del Representante de la Masa; iniciamos la realización de ciertos procedimientos y revisiones pautadas en dichas legislaciones, para proveer a la Masa de Obligacionistas de informes independientes.

El presente trabajo no se realiza bajo las Normas de Auditoría Internacionales y por lo tanto su alcance no es de auditoría, por lo que tampoco el objetivo es otorgar una opinión sobre los estados financieros.

Es bueno tener presente que la inscripción de los valores en el Registro del Mercado de Valores y de Productos, y la autorización para realizar la Oferta Pública por parte de la Superintendencia del Mercado de Valores, no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del Emisor. Con este informe no estamos haciendo juicios sobre este tema.

Hemos ejecutado las evaluaciones y análisis pertinentes y los hallazgos correspondientes fueron los siguientes:

1. La autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.

Banco Múltiple Santa Cruz, S.A. (Emisor) es una sociedad anónima organizada de conformidad con las leyes dominicanas que tiene como objeto principal

dedicarse a la intermediación financiera, así como cualesquiera otras operaciones compatibles con la actividad de intermediación en el mercado de valores. **Tiene número de Registro como Emisor en SIMV, SIVEV – 046.**

Pudimos constatar que la colocación del programa de emisión de Bonos de Deudas Subordinadas ha sido por un valor total de hasta **RD\$500,000,000.00** (Quinientos Millones de Pesos con 00/100) compuesto por **cinco** (5) **emisiones**, cada una por un monto de **RD\$100,000,000** y fue aprobada en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Banco Múltiple Santa Cruz, S.A., en fecha 24 de noviembre de 2014. La Primera Resolución del Consejo Nacional de Valores y Productos fue en fecha 5 de febrero del año 2016, en la cual se aprobó el presente programa de Emisión.

Por otro lado, dicho programa de emisiones está debidamente registrado en el Registro del Mercado de Valores y Productos (Superintendencia del Mercado de Valores), bajo el número **SIVEM-093.** También se encuentra en los Registros Oficiales de la Bolsa de Valores de la Republica Dominicana (BVRD) bajo el número BV1511-BS0018.

2. Valor actualizado de las garantías prendarías y/o hipotecarias constituidas para la emisión y las medidas adoptadas para la comprobación.

La emisión no cuenta con garantía específica, es solo una acreencia quirografaria, es decir que el tenedor posee una prenda común sobre la totalidad del patrimonio del Emisor.

3. Reporte del nivel de cumplimiento del administrador extraordinario de la emisión, en caso de designar alguno.

El presente Programa de Emisión no requiere de Administrador Extraordinario.

4. Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes e inmuebles puestos en garantía y las acciones

llevadas a cabo en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los tenedores.

No aplica debido a que no existe garantía de bienes e inmuebles.

5. Cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el prospecto de emisión, y la consecuente modificación de la misma.

Conforme a lo establecido en el prospecto de emisión, la tasa de interés es variable, según se determina en los prospectos y en los Avisos de Colocación Primaria de cada Emisión, pagadera semestralmente y calculada de la siguiente manera:

Tasa de Interés Variable: % Fijo de 3.25% mas TIPPP (tasa de interés nominal pasivo promedio ponderada para certificados financieros y/o depósitos a plazos de los Bancos Múltiples anual).

6. Nivel de liquidez con que cuenta el emisor para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el prospecto.

No existe opción de procedimiento de redención anticipada por parte del emisor, según está establecido en el Prospecto de Colocación, el cual dice que el Emisor no tendrá derecho a pagar en forma anticipada el valor total, o parcial, del monto colocado en cada Emisión del Programa de Emisión.

7. Uso de los fondos por parte del emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el prospecto de emisión <u>y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación</u>.

No se podrán canalizar fondos para adquisiciones de otros activos (tales como compañías y locales comerciales), ni para pagos de dividendos o abonos a deudas.

Se pudo observar que los fondos han sido canalizados como se establece en el prospecto de colocación. A continuación, se detalla en forma específica cómo fueron utilizados los fondos desde la 1ra a la 5ta. Emisión.

Uno de los objetivos de la colocación fue la sustitución de depósitos a corto plazo por los fondos captados, para reducir la brecha entre la duración de los activos y los pasivos.

El cuadro muestra como se estuvo reduciendo los depósitos provenientes de las AFP a medida que han ido venciendo. Este proceso se inició en el mes de febrero, inmediatamente después de la colocación y se completó en el mes de abril 2016:

AP	31-lan-16	29-Feb-16	31-War-16	22-Apr-16
Popular	1,189,002,607,47	1,049,160,053.39	1,059,047,372.25	1,056,161,772.58
Jubilaciones y Pensiones del Banco Central	889,843,204.43	898,624,991,88	713,891,191.17	682,569,897.43
Reservas	-	-		
Siembra	606,008,366.16	461,270,574.72	454,985,442.41	447,061,102.04
Scottacrecer	524,339,738.11	671,383,449.72	677,563,441.68	532,374,960,65
Depósitos AFP	3.209,193,916.17	3,080,439,069.71	2,905,487,447.51	2,718,167,732.70
Disminución mensual		128,754,846.46	174,951,622.20	187,319,714.81
Dismunición scumulada		128,754,846.46	303,706,468.66	491,026,183.47

8. La colocación y la negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión.

CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S.A. ha sido designado como Agente de Custodio y Pago (Agente de Pago) del Programa de Emisión, para que sean realizados los servicios de custodia, compensación y liquidación de los valores del presente Programa de Emisión, así como también ha sido el encargado del procedimiento de pago de intereses y capital de los Bonos Subordinados.

Revisamos copia del Macrotítulo, Prospecto, Contrato de Emisión y Avisos de Oferta Pública entregado por la Administración del Emisor, y pudimos constatar que el total de los Bonos Subordinados en circulación se compone de la siguiente manera:

Emisión 1 (100,000,000 valores) (Colocado 100%)

Se compone de 100,000,000 Valores con valor unitario de RD\$1.00 para un monto total de RD\$100,000,000.00 (Cien Millones de Pesos con 00/100).

Tasa de Interés Variable % Fijo de 3.25% mas TIPPP (tasa de interés nominal pasivo promedio ponderada para certificados financieros y/o depósitos a plazos de los Bancos Múltiples anual), pagadera semestral. **Fecha de Vencimiento 25 de Febrero 2023**. Fecha de Emisión 25 de Febrero 2016.

Emisión 2 (100,000,000 valores) (Colocado 100%)

Se compone de 100,000,000 Valores con valor unitario de RD\$1.00 para un monto total de RD\$100,000,000.00 (Cien Millones de Pesos con 00/100).

Tasa de Interés Variable % Fijo de 3.25% mas TIPPP (tasa de interés nominal pasivo promedio ponderada para certificados financieros y/o depósitos a plazos de los Bancos Múltiples anual), pagadera semestral. **Fecha de Vencimiento 25 de Febrero 2023**. Fecha de Emisión 25 de Febrero 2016.

Emisión 3 (100,000,000 valores) (Colocado 100%)

Se compone de 100,000,000 Valores con valor unitario de RD\$1.00 para un monto total de RD\$100,000,000.00 (Cien Millones de Pesos con 00/100).

Tasa de Interés Variable % Fijo de 3.25% mas TIPPP (tasa de interés nominal pasiva promedio ponderada para certificados financieros y/o depósitos a plazos de los Bancos Múltiples anual), pagadera semestral. **Fecha de Vencimiento 25 de Febrero 2023**. Fecha de Emisión 25 de Febrero 2016.

Emisión 4 (100,000,000 valores) (Colocado 100%)

Se compone de 100,000,000 Valores con valor unitario de RD\$1.00 para un monto total de RD\$100,000,000.00 (Cien Millones de Pesos con 00/100).

Tasa de Interés Variable % Fijo de 3.25% mas TIPPP (tasa de interés nominal pasiva promedio ponderada para certificados financieros y/o depósitos a

plazos de los Bancos Múltiples anual), pagadera semestral. Fecha de Vencimiento 25 de Febrero 2023. Fecha de Emisión 25 de Febrero 2016.

Emisión 5 (100,000,000 valores) (Colocado 100%)

Se compone de 100,000,000 Valores con valor unitario de RD\$1.00 para un monto total de RD\$100,000,000.00 (Cien Millones de Pesos con 00/100).

Tasa de Interés Variable % Fijo de 3.25% mas TIPPP (tasa de interés nominal pasiva promedio ponderada para certificados financieros y/o depósitos a plazos de los Bancos Múltiples anual), pagadera semestral. **Fecha de Vencimiento 25 de Febrero 2023**. Fecha de Emisión 25 de Febrero 2016.

9. Actualización de la Calificación de Riesgo de la emisión y del emisor, conforme la periodicidad que se haya establecido a tales fines en el prospecto.

Ver anexo.

10. Nivel de endeudamiento del emisor de conformidad a lo establecido en el prospecto de emisión.

De acuerdo al Prospecto de Colocación la presente Emisión de bonos no compromete los límites de endeudamiento del Emisor.

11. Cumplimiento del emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia.

A continuación, resumen de los estatus de envío de Estados Financieros a la Superintendencia del Mercado de Valores:

Requerimientos / Estatus:

Anualmente

- 1. Balance General Auditado-Enviado al 31 de diciembre 2018.
- Estado de Resultados Auditado Enviado al 31 de diciembre 2018.

- 3. Estado de Cambio en el Patrimonio Auditado Enviado al 31 de diciembre 2018.
- 4. Estado de Flujo de Efectivo Auditado; Enviado al 31 de diciembre 2018.
- 5. Políticas contables utilizadas y demás notas explicativas de los Estados Financieros Auditados **Enviado al 31 de diciembre 2018.**

Trimestralmente

- i. Balance General intermedio, en forma comparativa con el trimestre anterior **Enviado a junio 2019.**
- ii. Estado de Resultados intermedio, en forma comparativa con el trimestre anterior **Enviado a junio 2019.**
- iii. Estado de Flujo de Efectivo intermedio en forma comparativa con el trimestre anterior **Enviado a junio 2019.**
- iv. Estado de Cambios en el Patrimonio Enviado a junio 2019.
- 12. Monto total de la emisión que ha sido colocado.

El Monto total de la emisión colocada asciende a RD\$500,000,000.00.

13. Cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del emisor, en los casos que aplique.

No existe opción de procedimiento de redención anticipada por parte del emisor según está establecido en el Prospecto de Colocación, el cual dice que, el Emisor no tendrá derecho a pagar en forma anticipada el valor total, o parcial, del monto colocado en cada Emisión del Programa de Emisión.

14. Enajenación de las acciones del emisor, y las posiciones dominantes dentro de la distribución accionaria, que represente por lo menos el 10% del total del Patrimonio del Emisor.

No aplica para el trimestre en cuestión.

15. Colocación y/o negociación de valores por parte del emisor en mercados internacionales; así como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdos con los tenedores de valores, entre otros.

Según nos informa la Administración, no ha habido en el trimestre en cuestión colocación y/o negociación de valores por parte del emisor en mercados internacionales. Esto también lo pudimos comprobar en las informaciones financieras y legales revisadas de la compañía. Tampoco se prevé para un futuro.

16. Procesos de reestructuración societaria del emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines.

Según nos informa la administración y también hemos podido constatar adecuadamente en todos los documentos e informaciones financieras y operativas que manejamos, la compañía no se encuentra en proceso de fusión, división o acuerdo de desinversión o venta de activos importantes.

17. Cualquier actividad dentro o fuera de la órbita del emisor que pudiera entorpecer el funcionamiento del mismo (laboral, administrativos, causas de fuerza mayor, etc.).

No tenemos conocimiento de ninguna actividad dentro o fuera de la órbita del emisor que pudiera entorpecer el funcionamiento del mismo, como paros de labores, desastres naturales, riesgos de continuidad del negocio, huelgas, etc.

18. Cualquier documento de índole legal que implique procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el emisor.

No existe ninguna situación legal que afectará en el trimestre o posterior al mismo a la empresa según información suministrada por la Gerencia. Tampoco ninguna información de la que manejamos ha dado muestra de alguna situación legal que pudiera afectar las operaciones de la empresa.

19. Modificaciones al Contrato de Emisión.

No ha habido en el trimestre en cuestión modificaciones al Contrato de Emisión. Esto lo pudimos comprobar en las informaciones legales y financieras revisadas de la compañía. Tampoco se prevé para un futuro.

20. La adquisición y enajenación de activos por parte del emisor que representen el 10% o más de su capital suscrito y pagado.

No ha habido en este trimestre enajenación o adquisición de algún activo significativo que pudiera alterar de alguna forma las operaciones.

21. Cambios en la estructura administrativa del emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la emisión.

Al trimestre en cuestión no se han realizaron cambios en la estructura del Emisor no significativos que no pudieran poner en riesgo sus operaciones normales.

22. Cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de emisión y las disposiciones normativas vigentes, así mismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para el emisor.

No tenemos conocimiento ni tampoco la administración nos ha informado de cualquier otro elemento o suceso que observe implicaciones morales o económicas para el emisor, cualquiera de sus accionistas y empresas vinculadas.

23. Otros.

- **1.** El informe del Comisario que tenemos correspondiente al periodo cortado al **31 de diciembre del 2018** está de acuerdo con los estados financieros y el desempeño en el manejo de las operaciones y finanzas.
- 2. El Dictamen de los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre del 2018 sin salvedades.

SALAS PIANTINI & ASOCIADOS Representante de Masa de Obligacionistas